

Derecho empresarial

Código: 101747
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2501233 Gestión aeronáutica	FB	1	1

Contacto

Nombre: Eliseo Sierra Noguero
Correo electrónico: Eliseo.Sierra@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)
Algún grupo íntegramente en inglés: No
Algún grupo íntegramente en catalán: No
Algún grupo íntegramente en español: Sí

Prerequisitos

No hay requisitos previos.

Objetivos y contextualización

Conocer las instituciones principales del Derecho mercantil.

Competencias

- Adecuar la gestión a la normativa legal aplicable al sector aeronáutico.
- Comunicación.
- Diagnosticar la situación comercial, financiera y de recursos humanos en empresas y organizaciones.
- Hábitos de pensamiento.
- Hábitos de trabajo personal.
- Trabajo en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Asumir y respetar el rol de los diversos miembros del equipo, así como los distintos niveles de dependencia del mismo.
2. Comunicar eficientemente de forma oral y/o escrita conocimientos, resultados y habilidades, tanto en entornos profesionales como ante públicos no expertos.
3. Desarrollar el pensamiento científico.
4. Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.
5. Desarrollar un pensamiento y un razonamiento crítico.
6. Describir el marco jurídico de la gestión de los Recursos Humanos en las empresas.
7. Gestionar el tiempo y los recursos disponibles. Trabajar de forma organizada.
8. Identificar los principios básicos del derecho empresarial.
9. Identificar, gestionar y resolver conflictos.
10. Trabajar cooperativamente.
11. Trabajar de forma autónoma.

Contenido

Introducción al Derecho Mercantil. Estatuto jurídico del empresario.

Derecho de sociedades

Contratos mercantiles

Derecho concursal

Metodología

El / la profesor / a pondrá en marcha las actividades formativas que considere adecuadas estudio y el aprendizaje del alumno.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y del aprendizaje del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades formativas:

1. Actividades dirigidas: actividades donde es el profesor quien desarrolla la parte activa de

Incluye

clases magistrales donde el estudiante aprende las bases conceptuales de la materia y su marco normativo y jurisprudencial.

También las clases prácticas, donde los estudiantes, de forma individual o en grupos reducidos, analizan y resuelven junto con el profesor casos prácticos.

2. Actividades supervisadas: actividades que los estudiantes desarrollan individualmente o en grupos reducidos,

con el apoyo del profesor, orientadas a la preparación de las prácticas evaluables,

como la discusión y resolución de casos, comentarios, debates, simulaciones de juicios, entre otras.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	22,5	0,9	6, 8
Ejercicios en clase (prácticas, casos, comentarios, debates, etc.9	22,5	0,9	1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10
Tipo: Autónomas			
Trabajos y prácticas fuera de clase	72,5	2,9	2, 6, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11

Evaluación

La nota de las prácticas y de la participación en clase se hará pública antes del examen final.

Para aprobar la asignatura, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de 3,5 en el examen final y participado en las otras dos actividades evaluativas.

Los alumnos que no hayan aprobado la asignatura en la evaluación pueden presentarse al examen de recuperación si han obtenido al menos un 3 en cada una de las tres actividades evaluativas (examen final, prácticas y participación en clase).

Las tres actividades evaluativas se tendrán en cuenta para fijar la nota final resultante tanto de la evaluación, como de la recuperación. Los estudiantes que hagan el examen de recuperación podrán obtener una nota máxima de 7 en la asignatura.

No hay un tratamiento diferenciado en la evaluación de los estudiantes repetidores.

Un estudiante se considera no evaluable (NA) si no ha participado en ninguna de las actividades de evaluación. Por lo tanto, se considera que un estudiante que realiza algún ejercicio de evaluación ya no puede optar a un NA.

Matrículas de honor: Otorgar o no una calificación de matrícula de honor (MH) es decisión del profesorado responsable de la asignatura. En todo caso, la normativa de la UAB limita las MH los estudiantes que hayan obtenido una calificación final igual o superior a 9.00 y se puede otorgar hasta un 5% de MH del total de estudiantes matriculados.

De acuerdo con la normativa vigente, "en caso de que el alumno realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificara este acto de evaluación con un cero (0), con independencia del proceso disciplinario que se pueda instruir.

En caso de que se produzcan varias irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de la asignatura será 0" (art. 116.10 normativa académica UAB).

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Examen final	50%	2	0,08	2, 6, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11

Participación en clase	20%	22,5	0,9	1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 10
Trabajos y prácticas fuera de clase	30%	8	0,32	1, 9, 10

Bibliografía

BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA

SÁNCHEZ CALERO, F.: *Principios de Derecho mercantil*, McGraw-Hill, Madrid, última edición.

SIERRA NOGUERO, E.: *Curso de Derecho mercantil*, Universidad Autónoma de Barcelona, sexta edición.